

Obligacion en Madrid Cedieron el poder  
y comision que de derecho es necesario  
al dho capitán Juan y de Sepulveda

Quando des y alongo An? Buados Requieren  
que no se prosiga ni pase adelante con lo acada  
do a dita y que si en ello alg se gastare se ade  
sus cosas y no de lo spro p' los de su ciudad y es  
to con la cotatam' de debido

Y esta ciudad sin embargo del dho Requiri  
miento acedo se cumpl' lo acordado

Libramiento.

J. B.

Mandaron dar su libramiento en forma Para  
que Juan de Villalva mayor domo de propios desta ciudad  
de los maravedis que de hoy estan en su poder de y pague a  
pedro Ocaer sindaco del conuento de señor sant' Juan  
desta ciudad quatrocientos y sesenta y dos reales  
que valen quinientos y treinta y quatro reales  
de auer y los mandaron librar por cada nouena de  
mirras cantadas que se daban en el dho conuento por  
la yntercesion del agua como parao por certificacion  
de Diego bien benquid cacas Regidor y Comisario Para  
esto nombrado con la qual este libramiento Tomando la  
Razon del ginesd' Contador desta ciudad mandaron  
se le daban y pasen cinquenta y tres reales quatrocientos  
y sesenta y dos reales sin otro recaudo alguno. Y  
a tres ducados en reales Por cada nouena Gaden la dha cantidad  
en dos puntos A los negos por honrra de la semana Santa y pargua.  
se yeron en peticiones y proueyore en ellas lo decretado

Ellicon de qual  
de qual

De mi  
Juan de Villalva  
Comisario

